



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

CERTIFICA:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 10 al 25 de febrero de 2020, la “**Consulta Pública previa para sobre un Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón**”, para dar cumplimiento a lo que dispone el Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través de la web Aragón Gobierno Abierto (antes Aragón Participa).

A través de la citada Consulta Pública previa se recibieron las siguientes aportaciones, que se anexan al presente certificado

Título	Emisor	Descripción
SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 229/2012	Unión Federal de Policía	Desde la Unión Federal de Policía en Aragón, Sindicato representativo de la Policía Nacional vemos con agrado y apoyamos el proyecto de Decreto que pretende modificar el Decreto 229/2012. Es necesario implementar tal norma incluyendo las distinciones necesarias para hacer justicia al trabajo desarrollado diariamente y en todo el territorio aragonés en tan diversas competencias por la Unidad Adscrita de la Policía Nacional a la Comunidad Autónoma de Aragón. Será; sin duda, un acicate para los integrantes de esta Unidad. Una manera efectiva de hacerlos más visibles y más cercanos a los ciudadanos. La Unión Federal de Policía en Aragón da su apoyo a esta iniciativa ofreciéndonos a colaborar en su desarrollo específico si así conviniese y, de la misma manera, poniéndonos a disposición del Gobierno de Aragón para aumentar la plantilla y avanzar en las competencias de la Unidad Adscrita. Reciban un cordial saludo.



MODIFICACIÓN DECRETO 229/2012	Confederación Española de Policía	La Confederación Española de Policía se posiciona a favor del reconocimiento público del gran trabajo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante la creación de distinciones propias del Gobierno de Aragón.
-------------------------------------	--------------------------------------	--

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado

Firmado electrónicamente
Carlos Oliván Villobas
Jefe de Servicio de Participación Ciudadana



**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DE ARAGÓN**

E-mail: cep.aragon@cepolicia.com
www.cepolicia.com



C/ General Mayandía nº 3. 50004 ZARAGOZA
TEL. 976469962

La Confederación Española de Policía como organización representativa de Policía Nacional, con ámbito en cualquier lugar donde desarrollen las funciones propias de su cargo los componentes del Cuerpo Nacional de Policía y con presencia en el Consejo de Policía, a través de su Comité Regional en Aragón tiene a bien informar de lo siguiente:

Actualmente se encuentra en periodo de consulta pública, desde el día 10/02/2020 y plazo hasta el día 25/02/2020, sobre un Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aprovechando la posibilidad de participar en el procedimiento de elaboración de normas, como organización representativa del Cuerpo Nacional de Policía y potencialmente afectada por la futura norma, propone:

PRIMERO.- Es objeto de la norma crear unas distinciones que sirvan para reconocer públicamente los servicios que hayan tenido lugar en beneficio de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Aragón, en especial los prestados por los cuerpos de Policías Locales de Aragón y de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional. No se debe olvidar que deberían poder ser recompensados cualquier miembro y funcionario de los restantes cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que sirven en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que cumplan los requisitos que se quieren reconocer. Al igual que pueden y son recompensados con distinciones propias del Cuerpo Nacional de Policía, los integrantes de otros cuerpos e incluso personas ajenas a estas Corporaciones, siempre que practiquen actos de relevante importancia en defensa del orden, de las personas o de la propiedad. Reconocimientos regulados por la Ley 5/1965, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales, Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y Orden INT/1409/2011, de 10 de mayo, por la que se crea la Condecoración a la Dedicación al Servicio Policial, en sus diferentes categorías, en el Cuerpo Nacional de Policía.



**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DE ARAGÓN**

E-mail: cep.aragon@cepolicia.com
www.cepolicia.com



C/ General Mayandía nº 3. 50004 ZARAGOZA
TEL. 976469962

SEGUNDO.- El acto de reconocimiento debería tener lugar con ocasión de actos solemnes, preferentemente ligados con las conmemoraciones propias de Aragón o a días de recuerdo y homenaje a los destinatarios de la distinción, fijando una fecha concreta tal y como se viene realizando por ejemplo, en los actos de reconocimiento y entrega de medallas que se efectúan por parte de Policía Nacional en el día de los Santos Custodios.

Todo lo cual se participa para su conocimiento y efectos oportunos.

Consta la firma



Comité Regional de la CEP en Aragón